

BUIN, 29 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1574 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 24 de abril de 2024 en Memorándum N° 945 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de las pulgas en Villa El Solar III, por el día 04 de mayo de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la **Feria de las Pulgas** en Villa El Solar III, el **sábado 04 de mayo de 2024**, desde las 10:00 a las 20:00 horas, entre calle El Parque y calle Luis Valdés Larraín.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAA. CMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- INDECO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU.
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas Villa El Solar III_04 mayo.doc

